



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.13 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 y se dictan otras disposiciones”**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el  
Acuerdo 028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 estipula que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad;

Que el Artículo 15, literal a del Acuerdo No.028 de 1994 -Estatuto General- establece como función del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas, y las de planeación institucional;

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC” en el marco de la estrategia “Universidad en Tu Territorio”;

Que es compromiso del Gobierno Nacional el de avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental y facilitar el acceso a “una educación de calidad y pertinente” a los y las jóvenes de todas las regiones del país, especialmente las más vulnerables;

Que los recursos adicionales de los PIC tienen como propósito aumentar la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas con el fin de mantener y aumentar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose de manera directa a los demás esfuerzos de inversión y de funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional para la presente vigencia;

Que para la vigencia 2025, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET 2025) tendrá un enfoque territorial y rural que garantiza mayores oportunidades de acceso a los y las jóvenes en regiones priorizadas por el gobierno nacional;

Que el Plan puede llevar programas de educación superior directamente a los colegios públicos u otros espacios educativos de municipios priorizados por el Gobierno Nacional y así aprovechar la infraestructura existente en los colegios públicos como espacios prioritarios para la implementación de programas de educación superior;

Que estos recursos serán utilizados principalmente para desarrollar la ampliación de Cobertura a través de la estrategia de fortalecimiento de competencias básicas para la transición inmediata a la educación superior y la oferta de programas profesionales en el territorio, es considerado un proyecto estratégico de impacto regional;

Que, según comunicación recibida por parte del Ministerio de Educación, se hace necesario formalizar la aprobación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 (PIC-ET 2025), de la Universidad de Sucre mediante Acuerdo por parte del Consejo Superior Universitario, facultados para la aprobación del (PIC-ET 2025), previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio;

Que el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 (PIC-ET 2025) de la Universidad de Sucre, se encuentra conforme con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, aprobado mediante Acuerdo No.11 de 2023 del Consejo Superior Universitario;

Que el 24 de julio de 2025 la Universidad de Sucre, recibió Concepto Favorable emitido por el MEN donde considera que la estructura del PIC-ET 2025 de la Universidad de Sucre, acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.13 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 y se dictan otras disposiciones”**

Que el PIC-ET 2025 de la Universidad de Sucre, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional y el Viceministerio de Educación Superior, mediante la guía para la formulación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial, de junio de 2025 que corresponde a \$2.179.889.786 para aumento de su base presupuestal 2025, distribuido en su autonomía universitaria o institucional en un (1) proyecto que tiene como meta recibir 80 estudiantes nuevos estudiantes de pregrado en primer curso en el periodo 2025-2 y 40 estudiantes en 2026-1, a través de un proceso de admisión especial en la Institución Educativa Luis Patrón Rosano, teniendo un impacto en la ampliación de cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país;

Que adicionalmente, se brindará un proceso de fortalecimiento de competencias básicas a estudiantes de 10° y 11° grado de la Institución Educativa Luis Patrón Rosano, en el municipio de Santiago de Tolú, en aras de su tránsito inmediato a la educación superior.

Que el Consejo Superior, en la sesión ordinaria desarrollada el diecinueve (19) de agosto de 2025, al considerar pertinente la propuesta presentada;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 (PIC-ET 2025), de la Universidad de Sucre, de la siguiente forma:

Ítem	Nombre del proyecto	Recursos aumento base presupuestal 2025
1	Implementación del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 para la Universidad de Sucre (PIC-ET 2025).	\$2.179.889.786

**ARTÍCULO 2o.** Aprobar las fuentes de financiación asociadas al proyecto según líneas estratégicas definidas, de la siguiente forma:

Número del Proyecto (Secuencia en número)	Nombre del proyecto (Nombre descriptivo del Proyecto)	Alcance del proyecto	Línea Estratégica Aplicada (Selección de las líneas estratégicas específicas dentro de la estrategia elegida.)	Municipio (En el cual se ejecutará el Proyecto)	Costo Total por Línea	Recursos Ampliación de Cobertura Con enfoque Territorial 2025-2 (Recursos asignados PIC-ET. 2025)
1	Ampliación de Cobertura Subregión Golfo del Morrosquillo - Municipio Santiago de Tolú	Ofertar los programas académicos de formación profesional Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras, para un total de 40 estudiantes por programa, como también realizar el proceso de fortalecimiento de competencias básicas en estudiantes del grado 10° y 11° de la Institución Educativa Luis Patrón Rosano para prepararlos para el tránsito inmediato a la educación superior.	Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos	Santiago de Tolú	\$1.781.857.957	\$ 1.781.857.957
1	Ampliación de Cobertura Subregión Golfo del	Ofertar los programas académicos de formación profesional Contaduría Pública y	Resignificación y articulación de la Educación Media con la educación	Santiago de Tolú	\$ 398.031.829	\$ 398.031.829



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.13 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 y se dictan otras disposiciones”**

Morrosquillo - Municipio de Tolú	Licenciatura en Lenguas Extranjeras, para un total de 40 estudiantes por programa, como también realizar el proceso de fortalecimiento de competencias básicas en estudiantes del grado 10° y 11° de la Institución Educativa Luis Patrón Rosano para prepararlos para el tránsito inmediato a la educación superior.	superior			
<b>TOTAL</b>					2.179.889.786,oo

**ARTÍCULO 3o.** La ampliación de cobertura cobijará de la siguiente forma a los estudiantes beneficiarios:

Descripción	Vigencia	Número de Estudiantes
<b>Licenciatura en Lenguas Extranjeras</b>	2025-2	40
<b>Contaduría Pública</b>	2025-2	40
<b>Nivelación y Fortalecimiento de Competencias</b>	2025-2	237
<b>Contaduría Pública</b>	2026-1	40
<b>Total 2025</b>		<b>317</b>
<b>Total 2026</b>		<b>40</b>

**ARTICULO 4o.** Los documentos que contienen el formato en Excel con la información detallada del proyecto (Anexo 2), el formato cualitativo Formulación PIC-ET 2025 (Anexo 1) y el concepto técnico favorable para presentar el PIC-ET 2025 ante el Consejo Superior emitido por el Ministerio de Educación Nacional, hacen parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO 5o.** Autorizar al rector de la Universidad de Sucre, para que adelante las acciones para modificar el proyecto del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2025 de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta los lineamientos que para tal fin defina el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 6o.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025

(Original firmado por)  
**LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO**  
Presidente (e) del Consejo Superior

(Original firmado por)  
**JUAN CARLOS VERGARA MONTES**  
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Gutiérrez Villalobos	Profesional Oficina de Planeación	Original firmad por Mónica Gutiérrez Villalobos
Revisó	Ivon Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmad por Ivon Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Vicerrector Administrativo	Original firmad por Juan Carlos Ríos Álvarez
Revisó	Cindy Garay Suárez	Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica	Original firmad por Cindy Garay Suárez
Revisó	Yojana Esther Pérez Pertuz	Jefe Oficina de Planeación	Original firmad por Yojana Esther Pérez Pertuz
Aprobó	Luis Manuel Ortega Cardozo	Presidente (e) del Consejo Académico	Original firmad por Luis Manuel Ortega Cardozo